



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-00592-00.

La tercera interesada, por medio de su vocero judicial, solicita que se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los bienes aprisionados en el asunto.

En ese sentido, frente al aludido pedimento, **se advierte que se encuentra solucionado, mediante proveído fechado a 17 de septiembre del año que precede**, siendo que la súplica hoy instada es similar, en su núcleo, a la abordada en aquella ocasión, sin que hubieran variado los presupuestos fácticos y jurídicos que cimentaron tal decisión.

De esta manera, la citada ciudadana deberá atenerse a lo así dictaminado, debiendo, por ende, adelantar las prácticas que sean necesarias para remediar las circunstancias que han impedido emprender la almoneda y que fueron expuestas en la mencionada oportunidad.

Finalmente, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, los reportes del custodio designado dentro del actual trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5085f7c00be73d00cf7c597df6353fe3725a8943442cdabbac8146bb2824d02a

Documento generado en 22/09/2022 05:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>